



## Guía de Desarrollo. Filosofía Política. Tercero Medio Diferenciado.

**Instrucciones** : Lea los textos y responda las preguntas.

**Objetivos** : Distinguir argumentos válidos o falaces, a fin de comparar razonamientos filosóficos relativos al poder y la política desde diversas corrientes de pensamiento filosófico y posicionarse de modo consistente frente a ellos.

**Texto 1** “[...] supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad. En una sociedad como la nuestra son bien conocidos los procedimientos de exclusión. El más evidente, y el más familiar también, es lo prohibido. Uno sabe que no tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera, en fin, no puede hablar de cualquier cosa. Tabú del objeto, ritual de la circunstancia, derecho exclusivo o privilegiado del sujeto que habla: he ahí el juego de tres tipos de prohibiciones [...]”. (Michel Foucault, *El orden del discurso*, Fábula, Barcelona, 2010, trad. Alberto González Troyano, p. 14).

**Texto 2** “[...] Aquí de lo que se trata más bien es de darse cuenta de que nadie comprende adecuadamente por sí mismo y sin sus iguales lo que es objetivo en su plena realidad, porque se le muestra y manifiesta siempre en una perspectiva que se ajusta a su posición en el mundo y le es inherente. Sólo puede ver y experimentar el mundo tal como éste es «realmente» al entenderlo como algo que es común a muchos, que yace entre ellos, que los separa y los une, que se muestra distinto a cada uno de ellos y que, por este motivo, únicamente es comprensible en la medida en que muchos, hablando entre sí sobre él, intercambian sus perspectivas. Solamente en la libertad del conversar surge en su objetividad visible desde todos lados el mundo del que se habla. Vivir en un mundo real y hablar sobre él con otros son en el fondo lo mismo, y a los griegos la vida privada les parecía «idiota», porque le faltaba esta diversidad del hablar sobre algo y, consiguientemente, la experiencia de cómo van verdaderamente las cosas en el mundo. Ahora bien, esta libertad de movimiento, sea la de ejercer la libertad y comenzar algo nuevo e inaudito, sea la libertad de hablar con muchos y así darse cuenta de que el mundo es la totalidad de estos muchos, no era ni es de ninguna manera el fin de la política, aquello que podría conseguirse por medios políticos; es más bien el contenido auténtico y el sentido de lo político mismo. En este sentido, política y libertad son idénticas y donde no hay esta última, tampoco hay espacio propiamente político. Por otro lado, los medios con que se funda este espacio político y se protege su existencia no son siempre ni necesariamente medios políticos. Así, los griegos, por ejemplo, no consideran a estos medios que conforman y mantienen el espacio político actividades políticas legítimas ni admiten que sean ningún tipo de acción que pertenezca esencialmente a la polis. Pensaban que, para la fundación de una polis, era necesario en primer lugar un acto legislativo, pero el legislador en cuestión no era ningún miembro de la polis y lo que hacía no era de ningún modo “político”. Además, pensaban que en el trato con otros estados la polis ya no debía comportarse políticamente, sino que podía utilizar la violencia, fuera porque su subsistencia estuviera amenazada por el poder de otras



comunidades, fuera porque ella misma quisiese someter a otros. En otras palabras, lo que hoy llamamos política exterior no era para los griegos política en sentido propio. Más tarde volveremos sobre ello. Aquí lo importante para nosotros es que entendamos la libertad misma como algo político y no como el fin supremo de los medios políticos, y que comprendamos que coacción y violencia eran ciertamente medios para proteger o fundar o ampliar el espacio político, pero como tales no eran precisamente políticos ellos mismos. Se trata de fenómenos que pertenecen sólo marginalmente a lo político”. (Hannah Arendt, *Qué es política*, Paidós, Barcelona, 1997, trad. Rosa Sala Carbó, pp.79-80).

**Texto 3** “La comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad, que tiene ya, por así decirlo, el nivel más alto de autosuficiencia, que nació a causa de las necesidades de la vida, pero subsiste para el vivir bien. De aquí que toda ciudad es por naturaleza, si también lo son las comunidades primeras. La ciudad es el fin de aquéllas, y la naturaleza es fin. En efecto, lo que cada cosa es, una vez cumplido su desarrollo, decimos que es su naturaleza, así de un hombre, de un caballo o de una casa. Además, aquello por lo que existe algo y su fin es lo mejor, y la autosuficiencia es, a la vez, un fin y lo mejor. De todo esto es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social, y que el insocial por naturaleza y no por azar es o un ser inferior o un ser superior al hombre [...]. La razón por la cual el hombre es un ser social, más que cualquier abeja y que cualquier animal gregario, es evidente: la naturaleza, como decimos, no hace nada en vano, y el hombre es el único animal que tiene palabra. Pues la voz es signo del dolor y del placer, y por eso la poseen también los demás animales, porque su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer e indicársela unos a otros. Pero la palabra es para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer, él sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria de estas cosas constituye la casa y la ciudad [...] Todas las cosas se definen por su función y por sus facultades, de suerte que cuando éstas ya no son tales, no se puede decir que las cosas son las mismas, sino del mismo nombre. Así pues, es evidente que la ciudad es por naturaleza y es anterior al individuo; porque si cada uno por separado no se basta a sí mismo, se encontrará de manera semejante a las demás partes en relación con el todo. Y el que no puede vivir en comunidad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios. En todos existe por naturaleza la tendencia hacia tal comunidad, pero el primero que la estableció fue causante de facultades de los mayores beneficios. Pues así como el hombre perfecto es el mejor de los animales, así también, apartado de la ley y de la justicia, es el peor de todos”. (Aristóteles, *Política*, Gredos, Madrid, 1988, trad. Manuela García Valdés, pp. 49-52).

**Texto 4** “Está claro que no toda teoría feminista privilegia el punto de vista del sujeto [...] y, sin embargo, el lema feminista "lo personal es político" sugiere, en parte, que la experiencia subjetiva no sólo es estructurada por la existencia de configuraciones políticas, sino que repercute en las mismas y, a su vez, las estructura. La teoría feminista ha intentado comprender de qué manera las estructuras culturales y políticas sistémicas o invasivas son implementadas y reproducidas por actos y prácticas individuales, y cómo el análisis de situaciones ostensiblemente personales se ve



clarificado al plantearse en un contexto cultural más ampliamente compartido. Desde luego, el impulso feminista, y no me cabe duda de que hay más de uno, a menudo ha surgido del reconocimiento de que mi dolor, o mi silencio, o mi cólera, o mi percepción, no son finalmente sólo mías, y que me ubican en una situación cultural compartida que me permite entonces habilitarme y potenciarme en vías insospechadas. Lo personal es, pues, implícitamente político en el sentido de que está condicionado por estructuras sociales compartidas, pero también lo personal ha sido inmunizado contra el desafío político al grado tal que la distinción público/privado perdura. Para la teoría feminista, pues, lo personal deviene una categoría expansiva, donde se acomodan, aunque sea sólo de manera implícita, las estructuras políticas usualmente consideradas como públicas. Desde luego, el propio significado de lo político se extiende también. En el mejor de los casos, la teoría feminista engloba la expansión dialéctica de ambas categorías. Mi situación no deja de ser mía sólo porque es la situación de alguien más, y mis actos, por más que sean individuales, reproducen sin embargo la situación de mi sexo, y lo hacen de diferentes maneras. En otras palabras, hay, latente en la fórmula “lo personal es político” de la teoría feminista, el supuesto de que el mundo de la vida de las relaciones de género está constituido, por lo menos parcialmente, por los actos concretos e históricamente mediados de los individuos. Ya que el “cuerpo” es invariablemente transformado en el cuerpo de él o el cuerpo de ella, el cuerpo sólo se conoce por su apariencia de género”. (Judith Butler, Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista, Debate Feminista, 18, 1998, trad. Marie Lourties, pp. 301-302).

**Texto 5** “Cabe notar aquí que un príncipe debe reparar en no forjar una alianza con otro más poderoso que él al objeto de perjudicar a terceros, sino acuciado por la necesidad, como antes se dijo, pues si vence te conviertes en su rehén, y los príncipes deben evitar al máximo estar a discreción de otros. Los venecianos se aliaron con Francia contra el duque de Milán, pudiendo haberlo evitado: el resultado fue su ruina. Pero si no se la puede evitar, como les sucedió a los florentinos cuando el papa y España atacaron la Lombardía con sus ejércitos, el príncipe debe entonces aceptarla por las razones antedichas. Nunca crea un Estado tomar decisiones con total seguridad; piense más bien que siempre se hallará en terrenos movedizos, pues forma parte del orden de las cosas que siempre que se busque evitar un inconveniente acabe cayéndose en otro; mas la prudencia consiste en saber reconocer la índole de los inconvenientes, y adoptar el menos malo como bueno. Debe igualmente un príncipe mostrar predilección por el talento y conceder honores a quienes sobresalen en un arte. Junto a ello, debe velar por que sus ciudadanos ejerzan en paz sus oficios, tanto en el comercio como en la agricultura o en cualquier otra actividad, sin temor a mejorar sus posesiones pensando en que le serán arrebatadas, o bien, a abrir un negocio por culpa de los impuestos. En lugar de eso, debe procurar recompensas a quien esté dispuesto a realizar tales menesteres, y a todo aquel que piense en engrandecer su ciudad o su Estado por el procedimiento que fuere. También debe, aparte de eso, entretener a la gente con fiestas y espectáculos en las fechas idóneas del año. Y puesto que toda ciudad se halla dividida en corporaciones o en barrios, debe tenerlos en consideración, reunirse con ellos cada cierto tiempo y dar de sí ejemplos de humanidad y munificencia, mas preservando siempre la majestad de su cargo, pues ésta ha de estar presente en toda circunstancia”. (Nicolás Maquiavelo, El príncipe, en Maquiavelo, Gredos, Madrid, 2011, trad. Antonio Hermosa, pp. 75-76).



**Texto 6** “ Así, la humanidad, a pesar de todos los privilegios que conlleva el estado de naturaleza, padece una condición de enfermedad mientras se encuentra en tal estado; y por eso se inclina a entrar en sociedad cuanto antes. Por eso sucede que son muy pocas las veces que encontramos grupos de hombres que viven continuamente en estado semejante. Pues los inconvenientes a los que están allí expuestos (inconvenientes que provienen del poder que tiene cada hombre para castigar las transgresiones de los otros) los llevan a buscar protección bajo las leyes establecidas del gobierno, a fin de procurar la conservación de su propiedad. Esto es lo que los hace estar tan deseosos de renunciar al poder de castigar que tiene cada uno, y de entregárselo a una sola persona para que lo ejerza entre ellos; esto es lo que los lleva a conducirse según las reglas que la comunidad, o aquellos que han sido por ellos autorizados para tal propósito. Y es aquí donde tenemos el derecho original del poder legislativo y del ejecutivo, así como el de los gobiernos de las sociedades mismas. [...] 131. Pero aunque los hombres, al entrar en sociedad renuncian a la igualdad, a la libertad y al poder ejecutivo que tenían en el estado de naturaleza, poniendo todo esto en manos de la sociedad misma para que el poder legislativo disponga de ello según lo requiera el bien de la sociedad, esa renuncia es hecha por cada uno con la exclusiva intención de preservarse a sí mismo y de preservar su libertad y su propiedad de una manera mejor, ya que no puede suponerse que criatura racional alguna cambie su situación con el deseo de ir a peor. Y por eso, el poder de la sociedad o legislatura constituida por ellos no puede suponerse que vaya más allá de lo que pide el bien común, sino que ha de obligarse a asegurar la propiedad de cada uno, protegiéndolos a todos contra aquellas tres deficiencias que mencionábamos más arriba y que hacían del estado de naturaleza una situación insegura y difícil. Y así, quienquiera que ostente el supremo poder legislativo en un Estado está obligado a gobernar según lo que dicten las leyes establecidas, promulgadas y conocidas del pueblo, y a resolver los pleitos de acuerdo con dichas leyes, y a emplear la fuerza de la comunidad, exclusivamente, para que esas leyes se ejecuten dentro del país; y si se trata de relaciones con el extranjero, debe impedir o castigar las injurias que vengan de afuera, y proteger a la comunidad contra incursiones e invasiones. Y todo esto no debe estar dirigido a otro fin que no sea el de lograr la paz, la seguridad y el bien del pueblo”. (John Locke, Segundo ensayo sobre el gobierno civil, Losada, Buenos Aires, trad. Cristina Piña, pp. 93, 95-96).

**Texto 7** “La relación política en un régimen constitucional tiene estas dos características especiales: Primera: se trata de una relación de personas dentro de la estructura básica de la sociedad, estructura de instituciones básicas en la que entramos sólo por nacimiento y de la que salimos sólo al morir (o así podemos suponerlo convenientemente) [...] La sociedad política es cerrada: llegamos a ser, a existir, dentro de ella, y, por cierto, no podemos entrar ni salir de ella voluntariamente. Segunda: el poder político es siempre coercitivo, respaldado por la utilización de sanciones por parte del gobierno, pues sólo el gobierno posee la autoridad para utilizar la fuerza en defensa de las leyes. En un régimen constitucional, la característica especial de la relación política consiste en que el poder político es, en última instancia, el poder del público; esto es, el poder de los ciudadanos libres e iguales, en tanto que cuerpo colectivo [...] ¿A la luz de qué principios e ideales debemos ser capaces de vernos, como ciudadanos libres e iguales, en el ejercicio de ese poder, si nuestro ejercicio del poder no es justificable para otros ciudadanos, y sin dejar de respetar su razonabilidad y racionalidad?



A esto, el liberalismo político responde: nuestro ejercicio del poder político es plenamente apropiado sólo cuando lo ejercemos en concordancia con una Constitución, cuyos principios esenciales todos los ciudadanos libres e iguales pueden razonablemente suscribir a la luz de principios e ideales aceptables para su razón humana común. Éste es el principio liberal de la legitimidad. A esto se añade que todas las cuestiones que se ventilan en la legislatura concernientes o en alguna forma vinculadas aproximadamente a los elementos esenciales de la Constitución, o a las cuestiones básicas de la justicia, deben dirimirse, en cuanto sea posible, mediante la aplicación de principios e ideales que puedan suscribirse de manera semejante. Sólo una concepción política de la justicia que todos los ciudadanos puedan razonablemente suscribir puede servir de fundamento de la razón pública y de su justificación. Digamos, por tanto, que en un régimen constitucional existe un dominio especial de lo político identificado mediante las dos características arriba señaladas, entre otras. Lo político es distinto de lo asociativo, lo cual es voluntario en formas en que no lo es lo político; también es distinto de lo personal y de lo familiar, que pertenecen al ámbito de los afectos, también de maneras en que lo político no lo es. (Lo asociativo, lo personal y lo familiar son simplemente tres ejemplos de lo no político; pero podríamos dar otros ejemplos de esto). (John Rawls, *Liberalismo político*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2006, trad. Sergio Madero, pp.139-140).

**\* En grupos lean todos los textos y respondan la siguiente pregunta para cada texto:**

1.- Según el texto leído, ¿qué sería la política para este autor?

**\* Luego por grupo elijan a un autor y contestan las siguientes preguntas:**

- 1.- ¿El texto parte desde un concepto o teoría general o desde la constatación de hechos concretos?
- 2.- A partir del texto, ¿es posible hacer afirmaciones generales sobre la política?
- 3.- ¿Qué estrategias argumentativas se usa para desarrollar y conectar las ideas?
- 4.- ¿Qué consecuencias tiene la noción de política defendida por el texto para la práctica política?
- 5.- ¿Sobre qué conceptos clave es construida la argumentación? ¿Cómo son definidos?
- 6.- ¿Qué supuestos sobre el ser humano, la realidad, etc., están implicados en el texto?